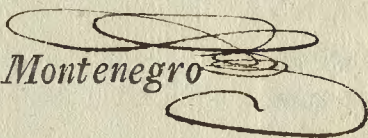


Siendo cada vez mas urgente la conduccion de granos á Madrid del Deposito que hay en la Plaza de Alicante al cargo de Don Juan Cassou y Compañia, y advirtiendole que muchos Carreteros dexan de concurrir á este servicio por falta de Saquerío, es indispensable que V. dé las mas prontas providencias á fin de que en el momento que V. reciba esta, embargue todas las que haya en esa Jurisdiccion, yá sean de Bueyes ó Carros Mulares, que tengan tres ó mas Mulas, y Requas de Burros; y si alguno de ellos careciese del Saquerío ó Costales dispondrá se extraigan de los que tenga el Pósito, y se les entregue con recibo, marcandolos con almagra ó qualquiera otra tinta que sirva de señal para que no se pierdan, y del numero y dias en que salgan á cargar avisará V. al citado comisionado en Alicante D. Juan Cassou para su gobierno y noticia, y á mí del recibo y cumplimiento de esta Orden, quedando V. como queda responsable á sus resultas.

Dios guarde á V. muchos años.
Murcia 17 de Mayo de 1804.

Antonio Montenegro



governador del Surriente me dice lo

a se han distrahi-
de Alicante para
este Real Pósi-
en esta Corte en
eciso y muy ur-
alguno, encargo
embarguen todas
ente las Carrete-
e y sin excusa á
Juan Cassou y
rigo que han de
Pueblo alguno,
, avisandome de

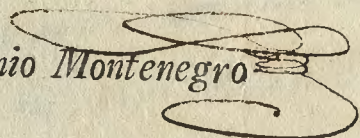
mente que reci-
eterias de Bue-
se presenten en
pañia á fin de
ir para el abas-
este importan-
sposiciones cor-
la plenitud de
del recibo de
aya adelantan-

Señor

Juan de Sureda

... muchos años. Murcia 24 de Abril de 1804.

Antonio Montenegro



Sr.

Juan de Sureda

